

DECRETO No. 38 de 1950

(18 de febrero)

por el cual se crea un cargo, se aumenta una asignación y se hacen unos traslado en el presupuesto de la actual vigencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630 de 1949, de la Gobernación de Santander y 3590 del mismo año, del Ejecutivo Nacional,

DECRETA:

Art. 1o. A partir del veinte (20) de los corrientes, créase el cargo de Secretario de la Personería Municipal, con asignación mensual de DOS-CIENTOS PESOS.

Art. 2o.- Para el cargo de Secretario de la Personería Municipal creado por el artículo anterior, nómbrase interinamente al Sr. EUFRASIO R. SANTOS.

Art. 3o.- A partir del primero de marzo próximo el sueldo mensual del Sr. Personero Municipal será de SEISCIENTOS PESOS.

Art. 4o. Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de este decreto, hácense los siguientes traslados en el presupuesto de la actual vigencia:

DECRETO 143 de 1949

PARTE SEGUNDA

APROPIACIONES PARA GASTOS

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Num. 12.- Para atender al gasto que ocasione el servicio de Policía que se contrate con la Nación, contracreditase esta partida en la -suma de..... \$ 3.100,00

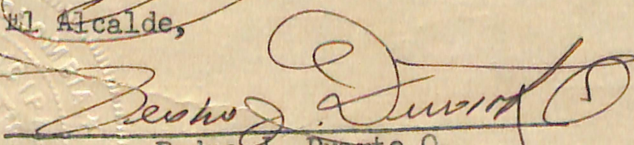
Num. 2.- Para sueldos del personal de la Personería Municipal, incrementase esta apropiación en la suma de..... \$ 3.100,00

Suma el crédito y el contracrédito.....	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00
---	-------------	-------------

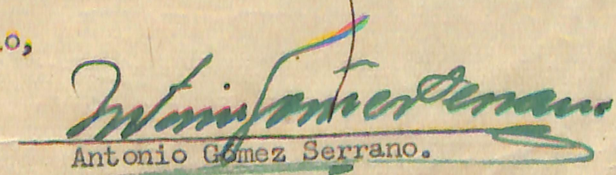
COPIESE y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gomez Serrano.